

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 173

Fecha Estado: 18/10/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
					Auto		
05001310501820160027400	Ordinario	FABIO NELSON HINCAPIE MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	17/10/2023		
05001310501820160096800	Ordinario	MARISOL MONTOYA ALVAREZ	JUNTA REGIONAL DE CLIFICACION DE INVALIDEZ	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. No se accede a entregar titulo, por no existir dineros pendientes de entrega E-2	17/10/2023		
05001310501820180026700	Ordinario	EUFRACIO BARRAGAN QUIÑONES	MINEROS S.A.	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	17/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180041200	Ordinario	GABRIEL JAIME MARIN LOPEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriada el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	17/10/2023		
05001310501820190018700	Ordinario	PAULA ANDREA VARGAS SOTO	COLFONDOS S.A	Sentencia de primera instancia Se lleva a cabo audiencia de juzgamiento, se profiere sentencia condenatoria y favor de la interviniente. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante y la demandada, se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo.SEC	17/10/2023		
05001310501820210049700	Ordinario	MARCELLO EDOARDO GIULIANI	PORVENIR	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriada el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	17/10/2023		
05001310501820220000800	Ordinario	BLANCA CECILIA VILLA OSSA	PORVENIR	Acta audiencia Se lleva a cabo audiencia del art 77 CPTSS. Se decreta prueba de oficio. Se fija como fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento para el 12 DE FEBRERO DE 2024 A LA 1:30 PM Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/19605931">https://call.lifesizecloud.com/19605931</a> . SEC	17/10/2023		
05001310501820230039800	Tutelas	JESUS EDUARDO MUNERA GUICCIARDI	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior ordena archivo. ESC2	17/10/2023		
05001310501820230043200	Tutelas	MARY LUZ DEL SOCORRO RIO GIRALDO	UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ DE MEDELLÍN	Auto corrige sentencia Tutela -Ordena notificar y Exhorta. ESC2	17/10/2023		
05001310501820230043200	Tutelas	MARY LUZ DEL SOCORRO RIO GIRALDO	UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ DE MEDELLÍN	Auto corrige sentencia Tutela, ordena notificar y exhorta a la parte accionante. ESC2	17/10/2023		
05001310501820230043200	Tutelas	MARY LUZ DEL SOCORRO RIO GIRALDO	UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ DE MEDELLÍN	Auto corrige sentencia	17/10/2023		
05001310501820230043200	Tutelas	MARY LUZ DEL SOCORRO RIO GIRALDO	UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ DE MEDELLÍN	Auto pone en conocimiento Auto corrige sentencia tutela, ordena notificar y exhorta a la accionante. ESC2	17/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820230044800	Tutelas	HUGO MAURIO ECHARRIA ZAPATA	INTERMOBILIARIA EL POBLADO S.A.S.	Auto admite tutela NIEGA MEDIDA PROVINCIONAL -CONCEDER a las accionadas el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). NOTIFICAR a las partes la admisión de la presente acción de tutela, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. E-2.	17/10/2023		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/10/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

INGRI RAMÍREZ ISAZA  
SECRETARIO (A)